



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 140-2019-MDC/A

Cieneguilla, 02 de Mayo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

VISTO:

El Informe N° 051-2019-MDC/GPP de fecha 02 de mayo del 2019, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con lo señalado en el numeral 5° del Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú;

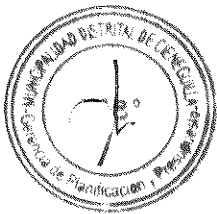
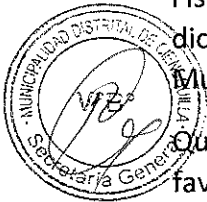
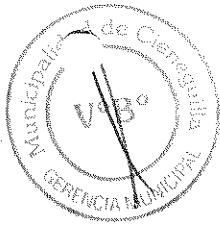
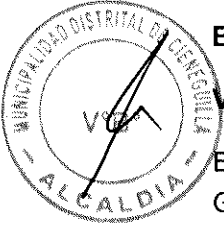
Que, mediante Decreto Supremo N° 134-2019-EF el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de los Gobiernos Locales, por cumplimiento de las metas al 31 de diciembre del 2018, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que, de acuerdo al Anexo del Decreto Supremo precitado, la habilitación de recursos a favor del Pliego Municipalidad Distrital de Cieneguilla asciende a S/ 430.251.00 (Cuatrocientos Treinta Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 00/100 soles) para la ejecución de gastos que se sujeten a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas

Que, el Artículo 3° del Decreto Supremo en mención, señala las limitaciones de los recursos de las transferencias de Partidas a que hace referencia el párrafo 1.1 del Artículo 1, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, en cumplimiento del Decreto Supremo antes mencionado, propone destinar la desagregación del gasto para bienes y servicios destinados para el cumplimiento de las metas la provisión de servicios públicos locales, la prevención de riesgos de desastres y los niveles de recaudación y gestión de los tributos municipales.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 134-2019-EF y con las atribuciones que le confiere al Señor Alcalde la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972





MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
 "Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESAGREGACIÓN de Recursos por la Transparencia de Partidas en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 134-2018-EF por un monto total de S/ 430.251.00 (Cuatrocientos Treinta Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 00/100 soles).

Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CADENA DE INGRESOS	EN SOLES S/
1.4.1.4.6.3 Participación por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal	430,251.00
TOTAL FUENTE	430,251.00
TOTAL RUBRO	430,251.00
TOTAL GENERAL DE INGRESOS	430,251.00

Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CADENA DE INGRESOS	EN SOLES S/
0022 ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVES DE LA PLANIFICACIÓN URBANA	430,251.00
2.3.27.1199 Servicios diversos	430,251.00
TOTAL FUENTE	430,251.00
TOTAL RUBRO	430,251.00
TOTAL GENERAL DE GASTOS	430,251.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CIENEGUILLA

Abog. Roxana Gil Moya
 SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CIENEGUILLA

ABOG. EDWIN SUCKETTI ARECHE
 ALCALDE